



Septiembre, 2021

PROTOCOLO PARA PARTICIPANTES
EXPOSICIÓN NACIONAL RAZAS BRANGUS – BRAFORD – BRAHMAN - ACCA

El presente protocolo tiene por objetivo establecer las pautas básicas y mínimas para los participantes de la Exposición Nacional razas BRANGUS – BRAFORD - BRAHMAN 2021 – CABALLOS CRIOLLOS. Estas pautas deben ser cumplimentadas y respetadas en su totalidad y en todo momento para reducir al mínimo los riesgos sanitarios y permitir la normal realización del evento.

La falta de cumplimiento será pasible de sanciones por parte de la comisión directiva pudiendo llevar a la descalificación de los participantes y la prohibición del ingreso al predio.

DEL INGRESO A LA PROVINCIA.

1. Todas las cabañas, asistentes, proveedores y todo personal que asista al evento deberán cumplimentar los permisos y requisitos provinciales para el ingreso a la provincia y permanencia.
 - a. Para ingresar a la provincia y de acuerdo a las nuevas medidas dictadas por la gobernación los permisos provinciales dejan de ser necesarios y la condición para ingresar a la provincia es la presentación de algunos de las siguientes opciones:
 - un certificado de hisopado PCR, o antígenos, que debe tener fecha de realización dentro de las 72 hs del momento de ingreso a la provincia.
 - Certificado de vacunación, con aplicación posterior a los 15 días.
 - Alta epidemiológica.

Más información: <https://permisos.corrientes.gob.ar/ingresoprovincia>

- b. Para mayor información pueden comunicarse al 0800 COVID19 de la provincia: 0800 4440978 opción 7. Aquí podrán verificar requisitos de ingreso, tipos de certificados y demás detalles para el ingreso.
- c. Aquellas personas que sean de la provincia de Corrientes, deberán presentar certificado de vacunación con aplicación de dosis posterior a los 15 días y/o alta epidemiológica en caso de haber contraído covid19.



De esta forma todos los asistentes estarán en las mismas condiciones minimizándose los riesgos.

DEL INGRESO AL PREDIO.

1. Para el ingreso al predio se exigirá el certificado de vacunación, de acuerdo con lo solicitado por las autoridades sanitarias.
2. Todas las cabañas inscriptas deberán enviar anticipadamente un detalle de las personas que asistirán a la Exposición. En el mismo deberá constar: nombre completo, DNI, domicilio de origen, teléfono personal de contacto, lugar de alojamiento en corrientes. La información de los asistentes deberá ser comunicada al mail de referencia de cada Raza, con 7 días de anticipación al ingreso al predio. Esta información será unificada y aprobada por la Organización para el correcto ingreso.
3. Toda persona que ingrese al predio deberá presentar una declaración jurada (DDJJ) de salud, la cual será enviada oportunamente por la organización, la que será presentada junto al certificado de vacunación.
4. Al momento del ingreso al predio se solicitará la DDJJ de salud, se tomará la temperatura, se verificará la inscripción previa y se asentarán todos los datos en una planilla de ingreso. En caso de la persona no estar registrada en la lista previa no podrá ingresar al predio.
5. Toda persona que ingrese al predio deberá permanecer en el mismo hasta la finalización de la jornada, evitándose salidas innecesarias.
6. Al momento de salida del predio se registrará la misma.

DE LA PERMANENCIA Y ACTIVIDAD EN EL PREDIO.

1. En todo momento se deberán respetar las normas de prevención.
2. El uso de barbijo o tapaboca es obligatorio en todo momento, debiéndose utilizar el mismo de forma correcta, cubriendo nariz y boca. El no uso del mismo será pasible de sanciones.
3. Se solicita respetar el distanciamiento social de 2 metros; en caso de realizar reuniones se debe respetar la distancia, utilizar barbijos y realizarlas en espacios ventilados.
4. Se dispondrá de tótems sanitizantes en diferentes puntos del predio para la desinfección de manos.
5. Durante la admisión y juras se solicita reducir al mínimo la cantidad de personas presentes en el mismo lugar debiendo estar presente solo el encargado de los animales y el personal técnico responsable. A toda persona que no debe permanecer en el lugar se le solicitará retirarse del mismo.



6. Bajo ninguna circunstancia se deberá compartir utensilios de uso personal como vasos, platos y cubiertos y está prohibido compartir el mate.
7. Habrá lugares de comida al aire libre priorizándose la modalidad take away. En todo momento se solicita mantener la distancia mínima prudencial. El comedor, en su interior esta aforado y ventilado.
8. Estarán presentes grupo de orientadores, personal local, que asistirán en forma permanente durante cada jornada los días que dure la exposición, sobre la reglamentación del uso de barbijo, cuidados de sanitización y distanciamiento social.
9. Se dispondrá de personal de limpieza, sanitizando los espacios de uso común con la regularidad correspondiente.
10. Se contará con cartelera informativa sobre las medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus.
11. Los stands están aforados, son al aire libre y se respeta la capacidad de personas según los m2 contratados. Deberán contar con alcohol en gel.

DEL ALOJAMIENTO EN EL PREDIO.

1. En caso de utilizarse el alojamiento disponible en el predio, las habitaciones serán previamente designadas por sorteo a los interesados y no podrán cambiarse las mismas bajo ninguna circunstancia. Las inscripciones se recibirán hasta 15 días antes del evento. Una vez cerradas las mismas se verificará la necesidad de realizar sorteo y se informaran las designaciones a los solicitantes.
2. En caso de utilizarse un tráiler o algún tipo de campamento, el mismo será ubicado de acuerdo con las recomendaciones de la organización y se deberán respetar las distancias.
3. Quedan prohibidas las reuniones sociales, solo pudiendo permanecer juntos los grupos de trabajo que compartan alojamiento.
4. El uso de los sanitarios deberá realizarse en forma ordenada, ingresando de a 1 persona y manteniendo la limpieza de estos. Los sanitarios serán desinfectados periódicamente por personal de limpieza.

DE LA CANTIDAD DE PERSONAS.

1. Se permitirá un máximo de 1 persona responsable del manejo de los animales por cada 4 reproductores por cabaña inscripta, en el caso de los corrales cada corral será contabilizado como 1 grupo completo y no se contarán estos como animales individuales. En ningún caso se podrán superar las 5 personas totales por cabaña. La cantidad de personas por cabaña estará supeditada a la cantidad de animales y a los requisitos establecidos por protocolo, esto podrá variar de acuerdo con las exigencias.



2. Además del personal para el manejo de los animales mencionado en el punto 1 se podrá inscribir un presentador o asesor técnico, el cual no contará en el cupo antes mencionado excepto que los presentadores o asesores sean el mismo personal de cabaña. Se podrá inscribir también un propietario por cada cabaña el que no contará en el cupo del punto 1.
3. La firma consignataria deberá presentar el personal habilitado para el ingreso y el listado de compradores, tanto para el remate de invernada como para el remate de reproductores.
4. Todos los proveedores y la organización deberán presentar el listado de personas habilitadas al ingreso de forma previa.

DEL USO DE LOS SANITARIOS.

1. Los sanitarios contarán con personal de limpieza de forma continua y elementos sanitizantes.
2. Se solicita mantener la distancia.
3. Cada persona será responsable de mantener la higiene del lugar y respetar las normas de cuidado.
4. El uso de barbijo es obligatorio.
5. Realizar el correcto lavado de manos.

DEL MANEJO, ALIMENTACIÓN Y BAÑO DE LOS ANIMALES.

1. En todo momento se respetarán las distancias y el uso de barbijos.
2. Se deberá evitar la aglomeración de personal en los distintos puntos.
3. Los cajones de cada cabaña serán ubicados en los aleros distanciados unos de otros.

DE LA ADMISIÓN.

1. Durante la admisión solo podrán encontrarse en la misma el personal de la cabaña correspondiente, el personal técnico de la asociación, personal de admisión veterinaria, ecografista y personal de balanza.
2. Toda persona ajena a la admisión no podrá acercarse ni permanecer en la misma.
3. Durante la admisión se contará con elementos sanitizantes, se respetará el distanciamiento y será obligatorio en uso de barbijo.



DE LAS JURAS.

1. En la pista solo podrán encontrarse el jurado, secretarios, personal de manejo de animales y presentadores responsables.
2. En el sector de control solo podrá estar el personal la asociación, locución e invitados a comentar.
3. Los propietarios y demás personal que se encuentre fuera de la pista deberán en todo momento respetar la distancia de 2 metros y utilizar barbijo. De no cumplirse el distanciamiento se solicitará a las personas retirarse del lugar. Se dispondrán sillas distanciadas para su uso.
4. En el ingreso previo a pista solo podrá estar el personal de cabaña, presentadores y organizadores del ingreso.

DE LAS VENTAS.

1. Durante las ventas se permitirá el ingreso al predio de compradores, cumpliendo los requisitos necesarios para ingresar al predio.
2. Las invitaciones podrán ser solicitadas por la consignataria a través de la organización.
3. Las ventas serán realizadas de forma mixta con compradores habilitados en las gradas y a través de Streaming por medios que se indicarán oportunamente

PRESENCIA DE SINTOMAS.

1. Ante la presencia de cualquier síntoma, sea este dolor de cabeza, fiebre, malestar corporal, diarrea, perdida del olfato o gusto, cansancio general, tos seca, dolor de garganta o cualquier otro asociado al COVID, deberá declararlo al comisario o responsable de la organización para la toma de las medidas correspondientes.
2. En predio contaremos con servicio, privado, de ambulancia y médico ante cualquier contingencia general y en caso de que alguna persona muestre síntomas compatibles con COVID 19, se lo aislará preventivamente en un sector de aislamiento temporario durante el tiempo que se ejecutan las medidas necesarias, activándose el protocolo de aviso correspondiente a las autoridades municipales y provinciales, de esta forma se acercará al predio una ambulancia provista por el Gobierno de la Provincia de Corrientes, especialmente preparada ante casos covid, se realizará un test rápido al caso sospechoso y de ser necesario se lo trasladará en la ambulancia.



DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.

1. La comisión directiva esta facultad a tomar las sanciones que considere convenientes de acuerdo con el incumplimiento registrado.

INFORMACION IMPORTANTE.

1. Todos aquellos que se alojen en hoteles de la ciudad de corrientes deberán presentar su certificado de vacunación al momento de registración en el hotel, caso contrario y de acuerdo con la normativa vigente no podrán ser admitidos.

El presente protocolo deberá ser actualizado en la medida que las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales; y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo emitan nuevas indicaciones y recomendaciones en el marco de la EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

El presente protocolo queda sujeto a lo que regule la Autoridad Provincial según la evolución de la situación epidemiológica.

EL ÉXITO DE LA EXPOSICION NACIONAL ES RESPONSABILIDAD DE TODOS